



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

274

VISTO: El Expte. N° 2.917-M17(I)-S-20, mediante el cual el por entonces Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad solicita se autorice la compra de 150 m³ de Hormigón Elaborado para realizar trabajos de bacheo en la Av. Perón; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición del material requerido, dicho Sub-Secretario a fs. 01 y 02 expresa: "...**FUNDAMENTACION:** Cada año el periodo estival, con sus precipitaciones pluviales, se hace más extenso lo que genera demoras en la ejecución de las obras planificadas para la reparación y ejecución de las calles: contrario sensu, el periodo de seca es muy breve y muchas veces, por encontrarnos en zona de clima sub-tropical, no se lo puede aprovechar al máximo ya que también se producen lluvias, algunas veces abundantes: Lo expuesto genera que la base de asiento de las calzadas hoy con estabilizado granular (las que más se deterioran) se encuentre totalmente saturada y se produzcan degradaciones superficiales (independientemente de la naturaleza de la carpeta de rodamiento) que llevan a generar inconvenientes tanto en el tránsito vehicular como el peatonal.";

Que, ante tal situación y como evaluación del caso esgrime: "Ante la situación actual de la Av. Perón la cual presenta deterioros en juntas transversales y levantamientos de las mismas y sumado esto a la posibilidad de ir paleando la situación de bacheo que exige esta caminería vial para un desarrollo de tránsito más seguro tanto para los automovilistas como para los peatones: En forma conjunta con los técnicos de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, hemos visto la conveniencia de dar respuestas a esta necesidad planteada por los vecinos; ...**A tal fin, se hace necesario y urgente actuar con eficiencia y rapidez.** Esto amerita conseguir la materia prima que hace falta para darle a la ejecución de los arreglos reclamados más especificidad. Por todo ello, hemos evaluado la alternativa de poder comprar de manera **URGENTE** Hormigón Elaborado: Las tareas que nos proponemos llevar a cabo abarcan un plazo relativamente corto ya que son calles muy consolidadas y no requieren un trabajo básico de subrasante. Además de habilitar de manera inmediata las superficies ejecutadas: Para realizar los trabajos expuestos hemos merituado el hecho de que se autorice la compra de manera directa de los elementos antes mencionados"; a continuación detalla los elementos a adquirir: 150 m³ de Hormigón Elaborado Tipo H-21 (contenido mínimo de cemento 350 kg/m³ de H° E°) y finaliza solicitando se considere para el caso que nos ocupa una compra directa, "ya que **NO SE TIENE EL TIEMPO NECESARIO PARA UN LLAMADO A LICITACION PUBLICA YA QUE INSUMIRIA NO MENOS DE 90 DIAS PARA PODER SUSTANCIAR LA MISMA.**";

Que a fs. 02 vta. y 05 toma intervención la Sra. Directora de Administración, prosiguiendo con lo tramitado en autos;

Que a fs. 11 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 943.800,00 (pesos novecientos cuarenta y tres mil ochocientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 09/10, y con el siguiente detalle: "Se adjudica a Hormeco - Total \$ 943.800,00";

08 JUL 2020

Que a fs. 14/14 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181, Artículo 4°;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo su informe de competencia y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 150 m³ de Hormigón Elaborado, tipo H 21 (contenido mínimo de cemento 350 kg/m³ de H° E°) para realizar trabajos de bacheo en la Av. Perón, a la Firma "Hormeco S.R.L.", con domicilio en calle Jujuy 4.445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 943.800,00- (pesos novecientos cuarenta y tres mil ochocientos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA